



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 202250088881 DE 05/08/2022**

Por medio de la cual se publican las iniciativas que cumplieron con los requisitos habilitantes, las inadmitidas, rechazadas y las llamadas a subsanar en el marco del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022.

### **LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal h del artículo 97 de la Ley 2166 de 2021, el artículo 12 del Acuerdo No.028 de 2014, y artículos 10 al 23 del Decreto 1374 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El Acuerdo 028 de 2014 mediante el cual se adopta la "Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la ciudad de Medellín", establece que "La Administración Municipal por medio de la Secretaría de Participación Ciudadana creará el premio organizaciones comunales ejemplo de participación ciudadana" y en el parágrafo del artículo 12 consagra que la Secretaría de Participación Ciudadana, "será responsable de establecer los criterios para la evaluación y entrega de estos reconocimientos; así como del seguimiento a la destinación y utilización de los recursos".

El Premio "Organizaciones Comunales, Ejemplo de Participación", fue creado mediante el Decreto 1374 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Acuerdo No.28 de 2014, que adopta la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la ciudad de Medellín y consiste en la entrega de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que serán distribuidos en 10 juntas de acción comunal que cumplan con los criterios establecidos para la obtención del premio y se inscriban en las siguientes categorías: equidad y justicia social, participación e innovación social, transparencia y legalidad, solidaridad, No violencia.

Las condiciones generales de participación se establecen en el Decreto 1374 de 2015, que también establece los criterios de revisión de propuestas. Durante el presente año, la revisión se hizo según el cronograma establecido en la Resolución Nro. 202250073857 de fecha 3 de junio de 2022, donde también se establecen los criterios para la evaluación y entrega del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022.



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

De acuerdo con la revisión realizada según las condiciones establecidas para la participación en el Decreto 1374 de 2015 y en la Resolución Nro. 202250073857 del 3 de junio de 2022, tenemos que las Junta de Acción Comunal Bombona No1. Surge y la Junta de Acción Comunal Las Palmas no cumplen con el requisito establecido en el artículo 15, numeral 1, literal b, del artículo antes citado, que establece que el organismo debe contar con mínimo 14 dignatarios. De acuerdo a lo establecido en Ley 2166 de 2021 los dignatarios son quienes desempeñan sus cargos en los 5 bloques u órganos, siendo estos, dirección y administración (Junta Directiva - 4 dignatarios), vigilancia (Fiscal - 1 dignatario), conciliación (comisión de convivencia y conciliación - 3 dignatarios), ejecución (Comisiones de Trabajo - mínimo 3 dignatarios) y representación (Delegados Asocomunal - 3 dignatarios).

El artículo 5° de la resolución de términos y condiciones Nro. 202250073857 de fecha 3 de junio de 2022, por medio de la cual se establecen los criterios para la evaluación y entrega de los premios "Organizaciones comunales, ejemplo de participación", establece como causales de inadmisión y rechazo las iniciativas cuyo plan de inversión se presente por un valor mayor o menor al considerado en esta convocatoria, así como las iniciativas que en su estructura sean similares o copia de una propuesta presentada en años anteriores o en la vigencia actual.

Frente al tema relacionado con el valor considerado en la convocatoria, revisadas las propuestas se encontró que la Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla y la Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz presentaron un valor mayor o menor al establecido en la convocatoria.

Por otro lado, en la revisión hecha, el equipo encargado identificó que las juntas de acción comunal que se nombran a continuación presentaron propuestas similares o iguales en contenido o estructura entre ellas: Junta de Acción Comunal Las Vegas Picacho, Junta de Acción Comunal Los Ángeles, Junta de Acción Comunal Urbanización Santa Catalina, Junta de Acción Comunal La Montaña, Junta de Acción Comunal Jorge Eliecer Gaitán, Junta de Acción Comunal San Francisco de Paula y Junta de Acción Comunal Doce de Octubre Zona 30. Las propuestas de las juntas de acción comunal citadas también presentan similitudes con propuestas de la convocatoria realizada para la vigencia de 2021.

En la evaluación también se encontró que hubo Juntas de Acción Comunal que presentaron sus propuestas por fuera del plazo establecido dentro del cronograma establecido en la Resolución Nro. 202250073857 de fecha 3 de junio de 2022, estas juntas son: Vereda Mazo, Junta de Acción Comunal Llanaditas, Junta de



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acción Comunal San Pedro Lovaina y Junta de Acción Comunal Urbanización Puerta del Sol.

Finalmente, en la revisión se encontraron juntas que deben subsanar documentos habilitantes, actividad que, de acuerdo con lo establecido en la resolución citada con anterioridad, debe hacerse antes de iniciar la evaluación, por lo que los documentos relacionados en la parte resolutive deberán allegarse conforme se dispone, para continuar participando.

La Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito de Medellín, en razón de lo antes expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. INICIATIVAS RECIBIDAS:** De acuerdo con los términos establecidos en el cronograma fijado en la Resolución N° 202250073857 del 03 de junio de 2022, entre el 22 de junio y 22 de julio del presente año, fueron recibidas un total de 30 iniciativas, según el siguiente consolidado:

### CONSOLIDADO DE PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	6	Junta de Acción Comunal Las Vegas Picacho	Equidad y Justicia Social
2	90	Junta de Acción Comunal Vereda El Plan	Solidaridad
3	10	Junta de Acción Comunal Los Ángeles	Participación e Innovación Social
4	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Santa Catalina	No Violencia
5	90	Junta de Acción Comunal Barro Blanco Sector El Rosario Parte Alta	Equidad y Justicia Social
6	6	Junta de Acción Comunal La	Participación e



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Esperanza Castilla	Innovación Social
7	12	Junta de Acción Comunal Nueva Junta de Acción comunal Barrio Santa Lucia	No Violencia
8	6	Junta de Acción Comunal Progreso N° 2	Participación e Innovación Social
9	60	Junta de Acción Comunal La Montaña	Solidaridad
10	8	Junta de Acción Comunal Enciso	No Violencia
11	10	Junta de Acción Comunal Bombona N° 1 Surge	Transparencia y Legalidad
12	12	Junta de Acción Comunal Barrio Simón Bolívar	Equidad y Justicia Social
13	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Ciudad Central	No Violencia
14	10	Junta de Acción Comunal Barrio Villanueva	Participación e Innovación Social
15	4	Junta de Acción Comunal Aranjuez San Cayetano	Participación e Innovación Social
16	10	Junta de Acción Comunal Barrio La Candelaria	No Violencia
17	10	Junta de Acción Comunal Barrio El Chagualo	Equidad y Justicia Social
18	6	Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal	Transparencia y Legalidad
19	6	Junta de Acción Comunal	Solidaridad





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Jorge Eliecer Gaitán	
20	60	Junta de Acción Comunal Vereda Travesías	Transparencia y Legalidad
21	12	Junta de Acción Comunal Barrio Cristóbal	Participación e Innovación Social
22	6	Junta de Acción Comunal San Francisco de Paula	Transparencia y Legalidad
23	6	Junta de Acción Comunal Doce de Octubre Zona 30	No Violencia
24	6	Junta de Acción Comunal Barrio Efe Gómez	Participación e Innovación Social
25	60	Junta de Acción Comunal Pedregal Alto	Participación e Innovación Social
26	4	Junta de Acción Comunal San Isidro Norte	Equidad y Justicia Social
27	90	Junta de Acción Comunal Vereda Media Luna Central	Participación e Innovación Social
28	10	Junta de Acción Comunal Las Palmas	Solidaridad
29	12	Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz	Participación e Innovación Social
30	13	Junta de Acción Comunal Mirador de Calasanz	Equidad y Justicia Social

**ARTÍCULO 2. INICIATIVAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES:** teniendo en cuenta el requisito habilitante jurídico de contar con mínimo 14 dignatarios contemplado en el artículo 15, numeral 1, literal b del Decreto 1374 de 2015 que reglamenta el Acuerdo 28 de 2014, y reiterado en la



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

resolución Nro. 202250073857 del 3 de junio de 2022, las siguientes iniciativas no cumplen con los requisitos habilitantes, por lo cual no continúan participando en el proceso:

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	10	Junta de Acción Comunal Bombona N° 1 Surge	Transparencia y Legalidad
2	10	Junta de Acción Comunal Las Palmas	Solidaridad

### ARTÍCULO 3. INICIATIVAS INADMITIDAS O RECHAZADAS:

**3.1 Inadmitidas o rechazadas por presentar un valor mayor o menor plan de inversión al considerado en esta convocatoria:**

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	6	Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla	Participación e innovación social
2	12	Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz	Participación e Innovación Social

**3.2 Inadmitidas o rechazadas por presentar similitud o copia de una propuesta presentada en años anteriores o en la vigencia actual:**

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	6	Junta de Acción Comunal Las Vegas Picacho	Equidad y justicia social
2	10	Junta de Acción Comunal Los Ángeles	Participación e Innovación Social





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

3	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Santa Catalina	No Violencia
4	60	Junta de Acción Comunal La Montaña	Solidaridad
5	6	Junta de Acción Comunal Jorge Eliecer Gaitán	Solidaridad
6	6	Junta de Acción Comunal San Francisco de Paula	Transparencia y Legalidad
7	6	Junta de Acción Comunal Doce de Octubre Zona 30	No Violencia

### ARTÍCULO 4. INICIATIVAS PRESENTADAS DE FORMA EXTEMPORÁNEA:

según el horario de presentación de las propuestas establecido en la Resolución Nro. 202250073857 de fecha 3 de junio de 2022, por medio de la cual se establecen los criterios para la evaluación y entrega del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022, las siguientes iniciativas fueron presentadas de forma extemporánea, por lo que no serán revisadas ni evaluadas:

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	90	Junta de Acción Comunal Vereda Mazo	No la indica
2	8	Junta de Acción Comunal Llanaditas	Equidad y Justicia Social
3	4	Junta de Acción Comunal San Pedro Lovaina	Participación e innovación Social
4	60	Junta de Acción Comunal Urbanización Puerta del Sol	No la indica





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**ARTÍCULO 5. INICIATIVAS QUE DEBEN SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES:** una vez revisadas las propuestas las iniciativas que a continuación se relacionan deben subsanar requisitos habilitantes para poder continuar en el proceso:

### 5.1

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	90	Junta de Acción Comunal Vereda el Plan	Solidaridad

- Aportar el registro único tributario (RUT) actualizado.
- Aportar evidencias certificadas por la entidad con quien se desarrolló el trabajo social en favor de la comunidad y relacionado con la categoría a la cual se presenta.
- Aportar la cedula del representante legal al 150%.
- Aportar el formato de aceptación de términos y condiciones de la convocatoria diligenciado y firmado en su totalidad por el representante legal del organismo de acción comunal.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que se evidencia que en el ítem de costos de personal la sumatoria no totaliza el valor del 20% del valor del premio y en el ítem de costos directos la sumatoria no totaliza el 80% del valor del premio.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.2.

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
2	90	Junta de Acción Comunal Barro Blanco Sector El Rosario Parte Alta	Equidad y Justicia Social

- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.







**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

### 5.3

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
3	12	Junta de Acción Comunal Nueva Junta de Acción Comunal Barrio Santa Lucia	No violencia

- Aportar el registro único tributario (RUT) actualizado.
- Aportar evidencias certificadas por la entidad con quien se desarrolló el trabajo social en favor de la comunidad y relacionado con la categoría a la cual se presenta.
- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.4

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
4	8	Junta de Acción Comunal Enciso	No Violencia

- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.5

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
-----	--------	--------------	-----------



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

5	12	Junta de Acción Comunal Barrio Simón Bolívar	Equidad y justicia social
---	----	---	---------------------------

- Aportar evidencias certificadas por la entidad con quien se desarrolló el trabajo social en favor de la comunidad y relacionado con la categoría a la cual se presenta.
- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que fue presentado en el formato del año 2021 y no en el formato de la presente vigencia; además tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.

## 5.6

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
6	10	Junta de Acción Comunal Barrio Villanueva	Participación e Innovación Social

- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

## 5.7



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
7	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Ciudad Central	No violencia

- Aportar evidencias certificadas por la entidad con quien se desarrolló el trabajo social en favor de la comunidad y relacionado con la categoría a la cual se presenta.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.

### 5.8

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
8	4	Junta de Acción Comunal Aranjuez San Cayetano	Participación e Innovación Social

- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto, donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.9

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
9	10	Junta de Acción Comunal Barrio El Chagualo	Equidad y Justicia social

- Aportar el registro único tributario (RUT) completo y actualizado.





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar la cedula del representante legal al 150%.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que fue presentado en el formato del año 2021 y no en el formato de la presente vigencia, por otro lado, tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Ajustar el Formulario Nro. 3 – Cronograma de actividades, ya que fue presentado en el formato del año 2021 y no en el formato de la presente vigencia.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto, donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.10

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
10	10	Junta de Acción Comunal Barrio La Candelaria	No Violencia

- Aportar el registro único tributario (RUT) completo y actualizado.
- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que fue presentado en el formato del año 2021 y no en el formato de la presente vigencia, por otro lado, tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto, donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.11





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
11	6	Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal	Transparencia y Legalidad

- Aportar el registro único tributario (RUT) completo y actualizado.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, tener en cuenta que el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS hay una columna establecida para el aporte de la organización.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto, donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.12

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
12	12	Junta de Acción Comunal Barrio Cristóbal	Participación e Innovación Social

- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar el formato de aceptación de términos y condiciones de la convocatoria diligenciado y firmado en su totalidad por el representante legal del organismo de acción comunal.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto, donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.13

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
13	60	Junta de Acción Comunal	Transparencia y





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Vereda Travesías	Legalidad
--	--	------------------	-----------

- Aportar el formato de aceptación de términos y condiciones de la convocatoria diligenciado y firmado en su totalidad por el representante legal del organismo de acción comunal.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.14

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
14	6	Junta de Acción Comunal Progreso N° 2	Participación e Innovación Social

- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.

### 5.15

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
15	6	Junta de Acción Comunal Barrio Efe Gómez	Participación e Innovación Social

- Aportar el registro único tributario (RUT) completo y actualizado.
- Aportar cotizaciones legales en valor
- real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.16





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
16	60	Junta de Acción Comunal Pedregal Alto	Participación e Innovación Social

- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.17

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
17	4	Junta de Acción Comunal San Isidro Norte	Equidad y Justicia Social

- Aportar evidencias certificadas por la entidad con quien se desarrolló el trabajo social en favor de la comunidad y relacionado con la categoría a la cual se presenta.
- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.18

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
18	90	Junta de Acción Comunal Vereda Media Luna Central	Participación e Innovación Social

- Aportar el registro único tributario (RUT) completo y actualizado.





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Aportar evidencias certificadas por la entidad con quien se desarrolló el trabajo social en favor de la comunidad y relacionado con la categoría a la cual se presenta.
- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar la cedula del representante legal al 150%.
- Aportar el formato de aceptación de términos y condiciones de la convocatoria diligenciado y firmado en su totalidad por el representante legal del organismo de acción comunal.
- Ajustar el Formulario Nro. 1 – Propuesta técnica, ya que no fue presentado en el formato de la presente vigencia.
- Ajustar el Formulario Nro. 2 – Plan de inversión de recursos, ya que no fue presentado en el formato de la presente vigencia, por otro lado, tener en cuenta que el ítem de COSTOS DE PERSONAL no puede superar el 20% del valor del premio y el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS no puede superar el 80% del valor del premio, además de que en este rubro no se puede presupuestar costos de talento humano.
- Ajustar el Formulario Nro. 3 – Cronograma de actividades, ya que no fue presentado en el formato de la presente vigencia.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

### 5.19

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
19	13	Junta de Acción Comunal Mirador de Calasanz	Equidad y Justicia Social

- Aportar el registro único tributario (RUT) actualizado.
- Aportar el certificado expedido por Asocomunal en el cual conste que la junta de acción comunal cuenta con plan de trabajo y su ejecución.
- Aportar cotizaciones legales en valor real, sustentando el recurso que se requiere para la ejecución del proyecto; donde se evidencie claramente el costo de cada actividad contemplada en el plan de inversión de recursos.

**ARTÍCULO 6.** De acuerdo a lo establecido en la resolución Nro. 202250073857 de fecha 3 de junio de 2022 por medio de la cual se establecen los criterios para





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

la evaluación y entrega del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación", las Juntas de Acción comunal relacionadas en el Artículo 5° del presente acto administrativo podrán subsanar sus iniciativas frente a los requisitos habilitantes entre el 5 de agosto de 2022 a las 04:00 pm hasta el 10 de agosto de 2022 a las 04:00 pm, a través de los mismos medios en que fue presentada la iniciativa.

**Parágrafo:** de no subsanarse la propuesta en los términos antes referidos, esta no será evaluada.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN GUILLERMO BERRIO LONDONO**

Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Tathiana Katalina García G Abogada Contratista Unidad de Gestión Comunal Secretaría de Participación Ciudadana.	Deicy Cancimanse Molano Líder de Programa Unidad de apoyo a la Gestión Jurídica	Xiliana Cardona Tafurth Subsecretaría Organización Social.
Ajustó Alejandra Burbano Zapata Contratista Subsecretaría Organización Social.	Hernando Acosta Polo Líder de proyecto Fortalecimiento Comunal Subsecretaría de Organización Social.	

